

Preguntas Frecuentes



SuperTransporte



¿Qué es un centro especializado?

Un centro especializado, en el contexto de la gestión de vehículos para la seguridad vial, se refiere a un establecimiento o taller que cuenta con la infraestructura, equipos y personal técnico cualificado para realizar diagnósticos, mantenimientos y reparaciones vehiculares de forma rigurosa y especializada. A diferencia de un taller genérico, un centro especializado suele estar certificado o acreditado por entidades reconocidas para garantizar la calidad de sus procesos.

¿Los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están autorizados para realizar las actividades propias de un centro especializado?

No. Los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) y los centros especializados tienen roles distintos y no pueden realizar las mismas actividades.

- CDA: Es una entidad que se encarga de realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos. Su función es exclusivamente de diagnóstico y evaluación. Un CDA puede identificar fallas, pero por ley, no está autorizado a realizar reparaciones o mantenimientos. Su objetivo es verificar que el vehículo cumpla con los requisitos legales y de seguridad para poder circular.
- Centro Especializado (Taller): Se encarga de la reparación y el mantenimiento de los vehículos. Su función es corregir las fallas detectadas en los diagnósticos o realizar mantenimientos preventivos.



¿Es válido que el ingeniero mecánico vinculado a la empresa vigilada firme los mantenimientos preventivos y correctivos realizados por talleres externos?

Sí, es una práctica válida y necesaria. El rol del ingeniero mecánico vinculado a la empresa vigilada es de supervisión y control. Su firma en los registros de mantenimiento sirve para:

- Validar la calidad: Atestigua que los mantenimientos realizados por el taller externo cumplen con los estándares técnicos requeridos por la empresa.
- Asegurar la conformidad: Garantiza que los mantenimientos se alinean con el programa de mantenimiento preventivo de la empresa y con los requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)
- Mantener la trazabilidad: Crea un registro formal y auditable del historial de mantenimiento del vehículo.

La responsabilidad del ingeniero no es la de ejecutar el mantenimiento, sino la de certificar su correcta ejecución y la idoneidad del taller externo.



En caso de no existir un centro especializado en la región donde opera la empresa vigilada, ¿puede recurrirse a un taller diferente para realizar estos mantenimientos?

Sí. La Resolución 40595 de 2022, en su Paso 16: Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, exige a las organizaciones establecer y ejecutar un programa de mantenimiento para su flota. Aunque un centro especializado es lo ideal por su calidad y certificación, la norma no limita el mantenimiento a este tipo de establecimientos.

Si un centro especializado no está disponible en la región, la empresa puede recurrir a un taller de su elección, siempre y cuando cumpla con los siguientes criterios:

- Calidad de los servicios: La empresa debe validar la idoneidad del taller.
- Trazabilidad: La empresa debe garantizar que el taller emita los registros y facturas que soporten el mantenimiento.
- Supervisión: El ingeniero mecánico de la empresa vigilada debe supervisar y validar el trabajo realizado, tal como se mencionó en la respuesta anterior.

